ACTA N° 09-2020

SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA - COMISIÓN DE GÉNERO

10 de septiembre del 2020 – 02:00 p.m.

Participantes: Magistrada Roxana Chacón Artavia (Coordinadora Comisión de Género - Sala Segunda), Jeannette Arias Meza (Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia), Andrea Murillo Briones (Fiscalía Adjunta de Asuntos de Género), Dixie Mendoza Chaves (Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia), Mayren Vargas Araya (en representación de Ingrid Bermúdez Vindas de la CONAMAJ), María Alexandra Bogantes (Letrada Sala Segunda), Paula Calderón Devandas (Defensa Pública), Kenneth Álvarez Barboza (ANEJUD, Magda Díaz Bolaños (Asociación de Juezas), Alba Gutiérrez Villalobos (Departamento de Trabajo Social y Psicología), Viviana Alvarado Quesada (Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia).

Ausentes con justificación: María Gabriela Alfaro Zúñiga (Fiscalía Adjunta de Asuntos de Género), Melissa Benavides Víquez (Unidad de Acceso a la Justicia), Diana Delgado Navarro (ANIC), Magistrado Paul Rueda Leal (Sala Constitucional, Waiman Hin Chavarría (Dirección de Gestión Humana).

Se inicia la sesión. Se da la bienvenida y se agradece a las personas presentes su participación en esta sesión virtual. Seguidamente, se procede con la agenda programada para el día de hoy.

<u>ARTÍCULO I.</u> Plan de Acción de la Política de Igualdad de Género, en coordinación con la Dirección de Planificación. Expone Jeannette Arias Meza.

Jeannette Arias expone ampliamente todas las acciones que ha venido desarrollando

la Secretaría Técnica de Género en conjunto con otras instancias, para el diseño del Plan de Acción de la Política de Igualdad de Género. Entre las acciones que detalló se encuentran las siguientes:

- **Oficio 229-STGAJ-2020 de fecha 13 de agosto**, remitido al Consejo Superior, donde se informó sobre las coordinaciones realizadas en conjunto con la Dirección de Planificación, a través de un proceso de construcción y validación, donde se revisó el PAO 2021 de la Secretaría Técnica de Género, con el fin de extraer aquellos objetivos directamente relacionados a las metas estratégicas del **Plan Estratégico Institucional 2019-2024**, en materia de igualdad de género; que además constituye el Objetivo #5 de la Agenda 2030.

  Luego de varias sesiones de trabajo se establecieron una serie de objetivos estratégicos en materia de género, que constituyen el norte del Plan de Acción, entre ellos se encuentran:

  a) Se remitió el oficio **237-STGAJ-2020** dirigido a la CONAMAJ, donde se informa acerca de dos acciones desarrolladas para dar cumplimiento a la Política de Justicia Abierta: 1) Estrategia de comunicación del Programa Equipos de Respuesta Rápida a Víctimas de Violación, 2) Lograr incrementar y mejorar la información que produce la Secretaría Técnica de Género.
  b) Entre los objetivos desarrollados están: uno genérico relacionado con hostigamiento sexual, objetivos específicos para todas las oficinas de los diferentes ámbitos; objetivos, metas e indicadores que vinculan al Plan Estratégico Institucional, la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG), el Plan Nacional contra la Violencia (PLANOVI) e instrumentos internacionales como la CEDAW y la Convención de Belém do Pará. Asimismo, se establecieron objetivos que vinculan el PEI con el

Programa Equipos de Respuesta Rápida a Víctimas de Violación; se realizó una alineación de los objetivos estratégicos a los ODS de la Agenda 2030.

c) Se desarrolló un sistema de indicadores para verificar el cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad víctimas de delitos sexuales, en los procesos judiciales.

d) Se elaboró un amplio catálogo de objetivos, metas e indicadores relacionados con el Plan de Acción de la Política de Igualdad de Género.

Adicionalmente informa que se coordinaron para el segundo semestre 2020, nueve capacitaciones en temas afines al Programa Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral de Víctimas de Violación.

Acuerdos:

a) *Tomar nota de lo informado por la Licda. Jeannette Arias respecto a las acciones desarrolladas para el diseño del Plan de Acción de la Política de Igualdad de Género.*

b) *Gestionar ante la Comisión de Buenas Prácticas que se incluya un "banco de buenas prácticas en materia de género", y que, para el próximo año se realice un concurso sobre la inclusión de objetivos de género en los Planes Anuales Operativos. Asimismo, una vez identificadas las buenas prácticas elaborar una campaña para divulgarlas a lo interno de la institución.* ***Se encarga a Dixie Mendoza del Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, la ejecución de la campaña de divulgación para instar a las diferentes áreas institucionales, a efecto de que participen.***

ARTÍCULO II. Proyecto de cooperación con ACNUDH: Sentencias con Enfoque de Género. Expone Jeannette Arias Meza.

Al respecto, Jeannette Arias informa que gracias a un acercamiento con la oficina del **Alto Comisionado de Naciones Unidas en Derechos Humanos**, por parte de la Magistrada Roxana Chacón Artavia, se inició un proceso de cooperación para llevar a cabo acciones en el tema de derechos humanos de las mujeres, en el periodo 2020-2021. Para lo cual, se realizó una reunión el pasado 03 de septiembre, en la que estuvieron presentes: la Magistrada Roxana Chacón Artavia, su persona, el señor Pedro Vera del ACNUDH, así como funcionarias de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI).

A partir de ahí, se elaboró un Plan de Trabajo conjunto siguiendo dos líneas estratégicas: **1) Incorporación del Enfoque de Género en las sentencias en los ámbitos penal, violencia doméstica, familia, pensiones alimentarias y laboral**, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de la institución en la incorporación del enfoque de género en las sentencias judiciales, mediante la elaboración de una guía para las distintas áreas del ámbito jurisdiccional, la cual, también se constituye en una herramienta útil para la consecución de las metas del Plan de Acción de la Política de Igualdad de Género del Poder Judicial. **2) Identificación y Erradicación de los Estereotipos de Género en el Acceso a la Justicia**, con la finalidad de reforzar el mandato del Poder Judicial (como garante de derechos) para brindar acceso a la justicia y tutela judicial efectiva desde una perspectiva de género a mujeres, niñas y adolescentes (como titulares de derechos); a través de una serie de capacitaciones se pretende fortalecer las capacidades de ámbitos claves del Poder Judicial, como el Jurisdiccional y Auxiliar de Justicia, en el abordaje de los estereotipos nocivos de género.

Acuerdo: *se toma nota de lo informado por la Licda. Jeannette Arias en cuanto al Plan de Trabajo desarrollado con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas en Derechos Humanos (ACNUDH), en el tema de derechos humanos de las mujeres.*

<u>ARTÍCULO III.</u> Caso de revictimización a persona menor de edad, en proceso penal por delito sexual. Expone Alba Gutiérrez Villalobos.

<u>Previo a iniciar con la exposición de este punto, la Magistrada Chacón Artavia se retira debido a que no va a participar de la discusión de ningún proceso que se encuentre en trámite por cuanto eventualmente podría llegar a conocimiento de la Sala II; señala que ella se integrará nuevamente una vez se finalice con este tema.</u>

Seguidamente, la señora Alba Gutiérrez Villalobos, Jefa del Departamento de Trabajo Social y Psicología, expone ampliamente la situación, que obedece a una resolución de este año dictada por el Juzgado Penal de Cóbano, donde se ordena realizar por tercera vez un peritaje a una persona menor de edad víctima de un delito sexual, como prueba para el proceso en cuestión; el problema, según refiere, es que la orden se hace a solicitud de la defensa, por cuanto piden que el consultor ejecute de manera directa las preguntas e interacción con la víctima, a pesar de que eso es altamente revictimizante, y contraviene los procedimientos ya establecidos para la realización de la pericia; los cuales determinan que las preguntas de la defensa se harán por medio de las profesionales del Departamento.

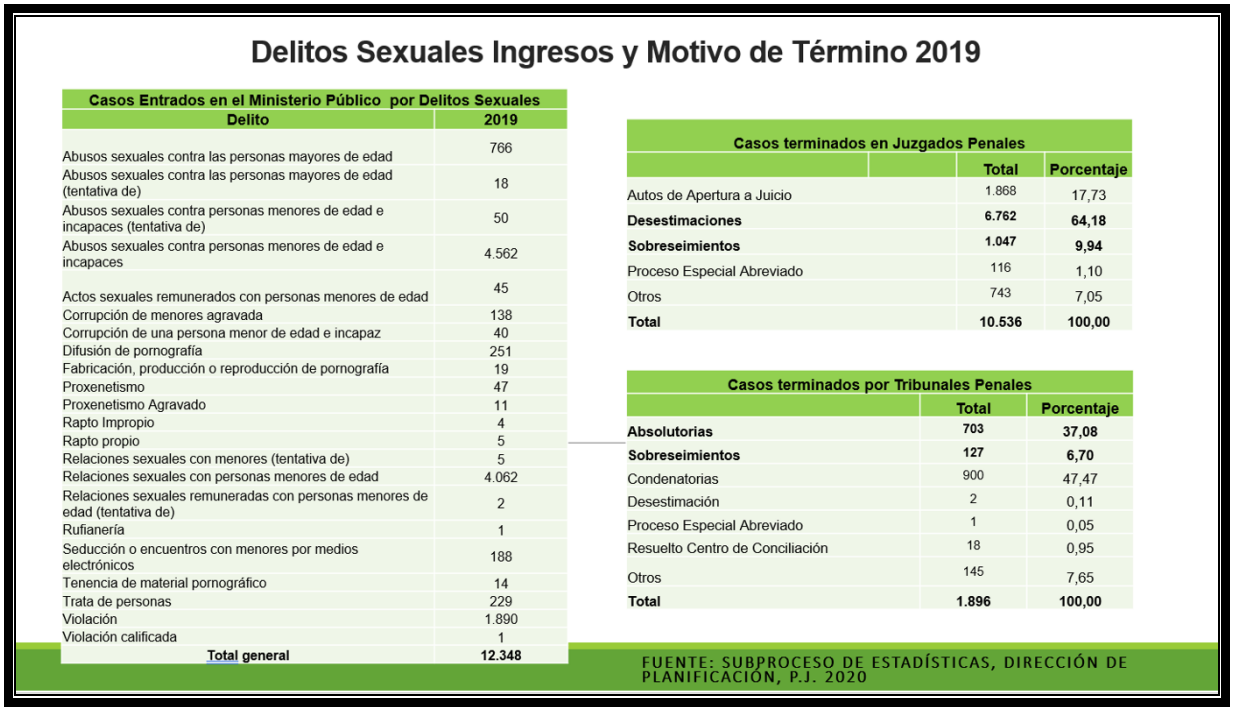
***<u>Acuerdo</u>**: Enviar una nota a la Comisión de Asuntos Penales, la Subcomisión de Penal Juvenil y la Comisión Permanente para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, donde se incluya la resolución dictada por el Juzgado Penal de Cóbano, con la atenta solicitud de que se analice y posteriormente, se valore la posibilidad de emitir una directriz, guía o herramienta para el momento en que surgen este tipo de situaciones, altamente revictimizantes para las personas menores de edad víctimas, especialmente cuando se trata de delitos sexuales.*

<u>ARTÍCULO IV.</u> Datos estadísticos sobre terminación de los procesos por delitos sexuales. Expone Jeannette Arias Meza.

Jeannette Arias desglosa y explica los datos estadísticos remitidos por la Licda. Ana Ericka Rodríguez, Jefa del Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación, **informes 1326-PLA-ES-2020 y 1377-PLA-ES-2020**, relacionados con delitos sexuales (materia penal persona adulta y penal juvenil), específicamente en cuanto a los casos ingresados en el Ministerio Público y los casos terminados en Juzgados Penales y Tribunales Penales, según motivo de término y delito denunciado (periodo 2019 y I semestre del 2020).

En resumen, estos datos continúan siendo preocupantes, debido a la alta incidencia de terminación por desestimación, sobreseimientos y absolutorias; en comparación con las acusaciones, condenatorias y salidas alternas.

A continuación, un resumen gráfico de los motivos de terminación de estos procesos:



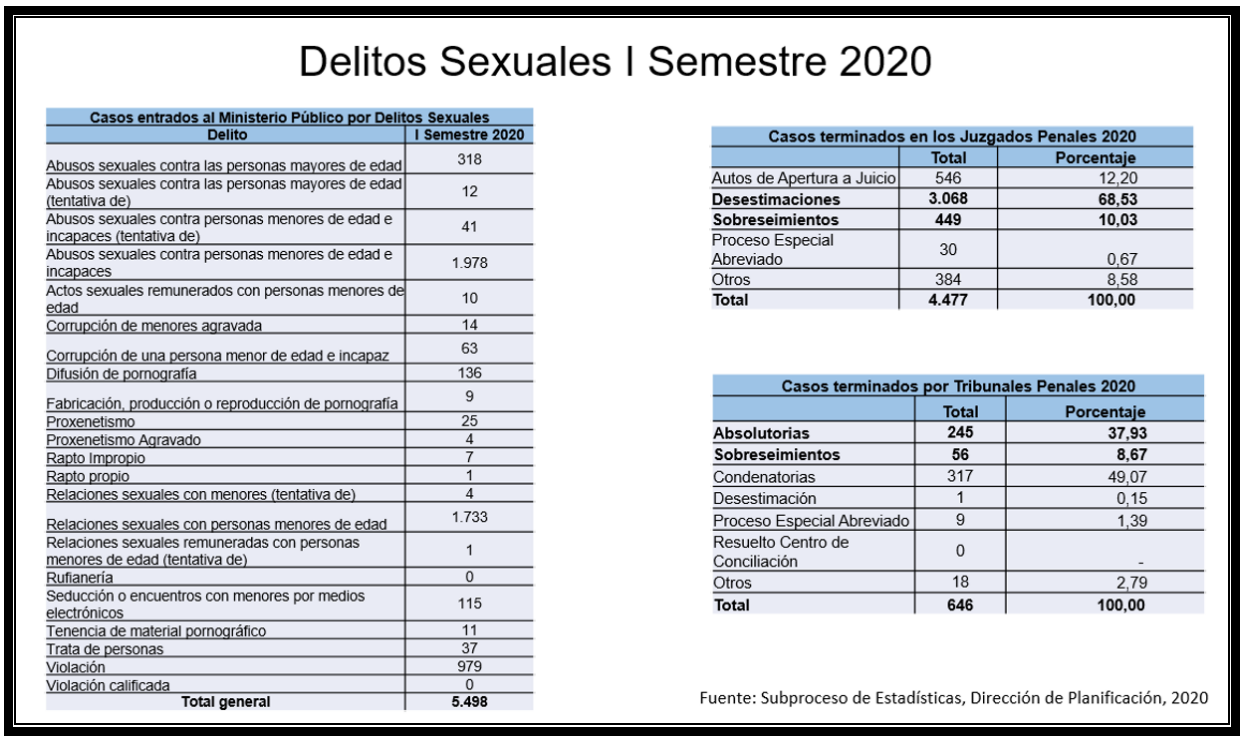
Delitos Sexuales Ingresos y Motivo de Término 2019

Casos Entrados en el Ministerio Público por Delitos Sexuales	
Delito	**2019**
Abusos sexuales contra las personas mayores de edad	766
Abusos sexuales contra las personas mayores de edad (tentativa de)	18
Abusos sexuales contra personas menores de edad e incapaces (tentativa de)	50
Abusos sexuales contra personas menores de edad e incapaces	4.562
Actos sexuales remunerados con personas menores de edad	45
Corrupción de menores agravada	138
Corrupción de una persona menor de edad e incapaz	40
Difusión de pornografía	251
Fabricación, producción o reproducción de pornografía	19
Proxenetismo	47
Proxenetismo Agravado	11
Rapto Impropio	4
Rapto propio	5
Relaciones sexuales con menores (tentativa de)	5
Relaciones sexuales con personas menores de edad	4.062
Relaciones sexuales remuneradas con personas menores de edad (tentativa de)	2
Rufianería	1
Seducción o encuentros con menores por medios electrónicos	188
Tenencia de material pornográfico	14
Trata de personas	229
Violación	1.890
Violación calificada	1
Total general	**12.348**

Casos terminados en Juzgados Penales		
	Total	**Porcentaje**
Autos de Apertura a Juicio	1.868	17,73
Desestimaciones	**6.762**	**64,18**
Sobreseimientos	**1.047**	**9,94**
Proceso Especial Abreviado	116	1,10
Otros	743	7,05
Total	**10.536**	**100,00**

Casos terminados por Tribunales Penales		
	Total	**Porcentaje**
Absolutorias	**703**	**37,08**
Sobreseimientos	**127**	**6,70**
Condenatorias	900	47,47
Desestimación	2	0,11
Proceso Especial Abreviado	1	0,05
Resuelto Centro de Conciliación	18	0,95
Otros	145	7,65
Total	**1.896**	**100,00**

FUENTE: SUBPROCESO DE ESTADÍSTICAS, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, P.J. 2020



Delitos Sexuales I Semestre 2020

Casos entrados al Ministerio Público por Delitos Sexuales

Delito	I Semestre 2020
Abusos sexuales contra las personas mayores de edad	318
Abusos sexuales contra las personas mayores de edad (tentativa de)	12
Abusos sexuales contra personas menores de edad e incapaces (tentativa de)	41
Abusos sexuales contra personas menores de edad e incapaces	1.978
Actos sexuales remunerados con personas menores de edad	10
Corrupción de menores agravada	14
Corrupción de una persona menor de edad e incapaz	63
Difusión de pornografía	136
Fabricación, producción o reproducción de pornografía	9
Proxenetismo	25
Proxenetismo Agravado	4
Rapto Impropio	7
Rapto propio	1
Relaciones sexuales con menores (tentativa de)	4
Relaciones sexuales con personas menores de edad	1.733
Relaciones sexuales remuneradas con personas menores de edad (tentativa de)	1
Rufianería	0
Seducción o encuentros con menores por medios electrónicos	115
Tenencia de material pornográfico	11
Trata de personas	37
Violación	979
Violación calificada	0
Total general	**5.498**

Casos terminados en los Juzgados Penales 2020

	Total	Porcentaje
Autos de Apertura a Juicio	546	12,20
Desestimaciones	**3.068**	**68,53**
Sobreseimientos	**449**	**10,03**
Proceso Especial Abreviado	30	0,67
Otros	384	8,58
Total	**4.477**	**100,00**

Casos terminados por Tribunales Penales 2020

	Total	Porcentaje
Absolutorias	**245**	**37,93**
Sobreseimientos	**56**	**8,67**
Condenatorias	317	49,07
Desestimación	1	0,15
Proceso Especial Abreviado	9	1,39
Resuelto Centro de Conciliación	0	-
Otros	18	2,79
Total	**646**	**100,00**

Fuente: Subproceso de Estadísticas, Dirección de Planificación, 2020

Luego de una amplia discusión sobre este tema se acordó:

a) *Tomar nota de los informes estadísticos* ***1326-PLA-ES-2020*** *y* ***1377-PLA-ES-2020****, expuestos por la Licda. Jeannette Arias sobre los casos ingresados y terminados en materia de delitos sexuales, en el Ministerio público, Juzgados y Tribunales Penales del país (periodo 2019 – I semestre 2020).*

b) *Hacer de conocimiento de la Comisión de Asuntos Penales los informes:* ***1326-PLA-ES-2020*** *y* ***1377-PLA-ES-2020****, elaborados por el Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación. Asimismo, solicitarles una audiencia con el fin de exponer los datos y plantearles la posibilidad de hacer un esfuerzo conjunto para identificar cuáles podrían ser los motivos por los cuales se está dando este fenómeno en cuanto a los procesos penales, en delitos sexuales, lo que se ve reflejado en los datos estadísticos expuestos por la Licda. Jeannette Arias en esta sesión. Lo anterior, con miras a definir la posibilidad de convocar a un diálogo de concertación nacional para el análisis y toma de acciones en este tema.*

c) *Para la actividad conmemorativa del Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, a realizarse el próximo 25 de noviembre, organizar una mesa de diálogo con personas que tengan capacidad de decisión y que pertenezcan a instancias involucradas en este tema, entre ellas: la Comisión de Género, Comisión de Asuntos Penales, Ministerio Público, OIJ, PANI, e INAMU, con personas claves. Este sería un primer paso para la generación de acciones conjuntas mediante un plan de trabajo para el año 2021.*

<u>ARTÍCULO V.</u> Remisión de informe final a la Sala Constitucional sobre personas menores de edad víctimas de delitos sexuales. Expone Jeannette Arias Meza.

Jeannette Arias informa que el pasado 31 de agosto fue remitido a la Sala Constitucional el informe final respecto de lo ordenado por esa instancia a la Secretaría Técnica de Género, en agosto del 2019; sobre la creación de un sistema de indicadores para garantizar los derechos de las personas menores de edad víctimas de delitos sexuales. Asimismo, en virtud de lo resuelto por este órgano en cuanto al informe remitido, propone hacerlo de conocimiento del Consejo Superior y además, solicitar que se autorice a la Secretaría Técnica de Género a encargarse del monitoreo de las acciones plasmadas en el informe, junto con la Dirección de Planificación.

<u>Acuerdos:</u>

a) *Respecto al proceso de consolidación de obligaciones en los Planes Anuales Operativos, de las áreas institucionales que atienden a personas menores de edad víctimas de delitos sexuales, para el cumplimiento de los derechos de estas víctimas, en los procesos penales; se solicitará al Consejo Superior, que formalmente se establezca que la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, en coordinación con la Dirección de Planificación será responsable de monitorear el debido cumplimiento de dichas obligaciones. Lo anterior mediante un proceso de seguimiento permanente, consenso y coordinación con todas las áreas involucradas, a efecto de que estas acciones sean permanentes en los Planes Anuales*

Operativos. Se aclara, que tal y como se presentó en el informe remitido a la Sala Constitucional, las obligaciones en los Planes Anuales Operativos de las áreas responsables (Secretaría Técnica de Género, Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial, Departamento de Trabajo Social y Psicología, Escuela Judicial, Dirección de Gestión Humana) fueron construidos conjuntamente con representantes de las áreas, así designados por las máximas jefaturas de cada instancia, manifestando su anuencia expresa para asumir dichas responsabilidades; y bajo la asesoría técnica de la Licda. Graciela Lugo de la Dirección de Planificación, misma que acompañó todo el proceso de formulación en talleres realizados con todas las áreas.

b) *Respecto de la creación de un indicador de gestión y su respectiva herramienta tecnológica, para determinar la duración de los procesos penales por delitos sexuales en perjuicio de personas menores de edad, solicitar al Consejo Superior, que formalmente establezca, que la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, en coordinación con la Dirección de Planificación y con cualquier otra instancia que consideren pertinente, sea la responsable de continuar con el proceso de monitoreo de esta información, la cual remitiría a las jefaturas correspondientes, con el fin de que estas tengan la posibilidad de tomar las decisiones que consideren necesarias, relacionadas con los tiempos de duración de los procesos penales por delitos sexuales en perjuicio de las personas menores de edad. La información que arroje esta herramienta, que está siendo diseñada por la Dirección de Tecnología de la Información, en coordinación con la Secretaría Técnica de Género estará disponible en diversos tableros dinámicos diseñados para esos efectos, los cuales, serán amigables, accesibles y atractivos, permitiendo así una sistematización adecuada de la información para su análisis correspondiente. La herramienta tiene, además, la posibilidad de ser perfeccionada para responder a las necesidades de las Jefaturas de las diferentes instancias.*

<u>ARTÍCULO VI.</u> Compartir documento sobre "Armas de Fuego y Violencia contra las Mujeres".

Jeannette Arias pone en conocimiento de la Comisión el documento sobre "Armas de Fuego y Violencia contra las Mujeres", de UNRILEC, que formó parte del curso en el sobre el tema ***"Escena del crimen con perspectiva de género"***, el cual, refiere a la necesidad de vincular las normas sobre violencia contra las mujeres y las normas de regulación de control de armas pequeñas, en Centroamérica, Colombia, México y República Dominicana.

<u>Acuerdo:</u> *se toma nota del documento sobre "Armas de Fuego y Violencia contra las Mujeres", de la UNRILEC; el mismo será remitido a toda la Comisión.*

Se ***concluye a las 17:10 horas.***